

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 331-09

Salta, 08 JUL 2009
Expediente N° 12.286/08

VISTO:

La Resolución -CD-N° 401/08 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación exclusiva para la Cátedra Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD-276/09 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/09 del 09 de Junio de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. **Mirtha Raquel GUANCA**, D.N.I. N° 14.391.040, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Exclusiva para la Cátedra TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Lic. GUANCA deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **331-09**

08 JUL 2009
 Salta,
 Expediente N° 12.286/08

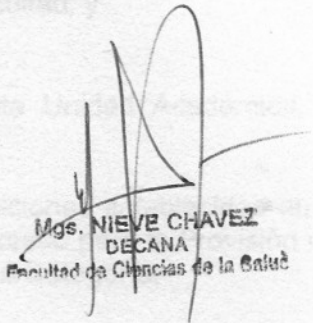
los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


 Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (en Salta) Creado el N° 0016 del 22 de Junio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Ent. Roberto Abelardo Zuniga DNL en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR Remunerativa para la Cátedra ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por un periodo de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de la Facultad para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar de Cátedra de la Categoría I.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva planta de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El Ent. ABELDANO ZUNIGA deberá poseer por lo menos el 50% de la Facultad dentro de los cuarenta y ocho (48) meses siguientes a la toma de posesión en sus respectivos períodos.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal interesada y siga a División Personal de esta Facultad a sus efectos.